



DOCUMENTO DIGITAL

Cumple con los requisitos
de la Ley N° 18.600

N° 4019

C/1703/2026

Montevideo, 20 de enero de 2026

Señor Ministro de Ambiente,
profesor Edgardo Ortuño.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Ministro a fin de remitir adjunto, al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, el pedido de informe presentado por el Representante Nacional Juan Pablo Delgado.

Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración.

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS DE:

LIC. SEBASTIÁN VALDOMIR - Presidente
VIRGINIA ORTIZ - Secretaria

Escanee el código QR para acceder al original digital firmado

PARTICULAR

Montevideo, 20 de Enero de 2026

Señor Presidente de la Cámara de Representantes

Sr. Lic. Sebastián Valdomir

Presente

De conformidad a lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito se curse el siguiente pedido de informe al Ministerio de Ambiente, en relación con la especie exótica invasora de insecto llamada **Rhynchophorus Ferrugineus** conocido como Picudo Rojo.

PEDIDO DE INFORME

Como ya indicamos en el anterior pedido de informe presentado en julio de 2025, el cual no fue contestado (ni tampoco su reiteración), desde hace un tiempo este insecto viene atacando de forma invasiva las palmeras de nuestro país, causando un daño irreparable a la flora y poniendo en riesgo patrimonios nacionales.

En los meses transcurridos hemos sido testigos del avance de la plaga, que ha progresado al punto de que los Palmares de Rocha declarados por la UNESCO en 1976 como parte de la Reserva de Biosfera Bañados del Este se están viendo afectados.

Asimismo, existen reportes de que esta especie avanza más allá de las palmeras, llegando incluso a encontrarse dentro de frutas y verduras.

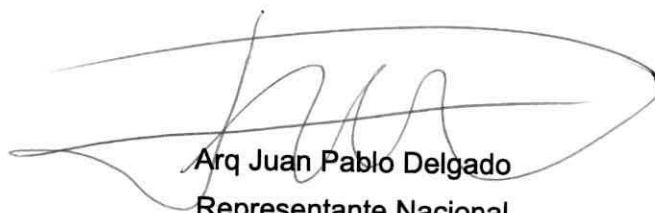
En este marco, solicitamos se informe específicamente:

1. ¿Qué tipo de medidas se han tomado y se están tomando ante la invasión de la especie mencionada?
2. ¿Qué plan concreto de acción y prevención se está aplicando respecto a los Palmares de Rocha?
3. ¿Qué trabajo en conjunto se está realizando con el Congreso de Intendentes y el SINAIE en relación con esta temática?
4. ¿Qué acciones se están llevando a cabo con las palmeras afectadas que ya no tienen posibilidad de recuperación?

PARTICULAR

5. Ante la experiencia del ingreso al país de esta plaga exótica, ¿se están tomando medidas preventivas para evitar el ingreso de nuevas especies de plagas?
6. Se nos informe si se ha tenido en cuenta a los técnicos de la Universidad de la República y de otros centros educativos especializados en estas temáticas.
7. A raíz del rápido avance de esta plaga, ¿se ha considerado la implementación urgente de la **Declaración de Emergencia Ambiental**? para así hacer más efectivo el combate, permitiendo, entre otras cosas, la ampliación de rubros presupuestales y la facilitación de instrumentos legales que favorezcan esta lucha.
8. Considerando que la plaga está avanzando hacia otras especies de plantas como la reciente aparición en tomates y limones, ¿se ha tomado conocimiento de otras especies de vegetación que estén siendo afectadas? y, en caso afirmativo, ¿cuáles serían?
9. ¿Se ha informado a organizaciones de productores agrícolas del avance de esta especie? De ser afirmativo, ¿Qué acciones se prevé implementar para frenar el avance?

Urgen respuestas para una problemática que afecta directamente el patrimonio nacional de todos los uruguayos. Y por su impacto, entendemos que debe abordarse de manera prioritaria por parte de los organismos competentes, no admite omisiones y exige un abordaje responsable y comprometido.



Arq Juan Pablo Delgado
Representante Nacional

Por Canelones

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 20/1/26	CARPETA Nº 17 03/026
HORA 13:37	ASUNTO Nº 4165
FUNCIONARIO 